

Prin

Principios , Valores y Derechos de el Niño & la Niña

YO ESTUVE
AQUÍ



Tomó 1

México \$ 20.00 MXN

U.S.A. \$ 1.00 USD

Licencia 10 Personas Físicas

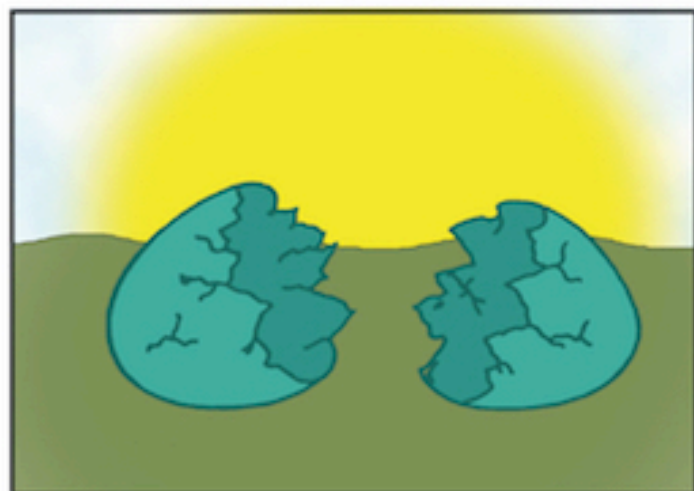


Sergio Casas Rivera

En la historia del dibujo han habido conejos, patos, ratones, perritos, gallos y panteras. Pero nunca un pingüinito tan tierno, regordete y cachetón como lo es nuestro nuevo amigo Pinwy.

Es un pingüinito en la edad de su infancia de mirada tierna y expresión desconcertada. Sensible, social, inocente, sincero, no guarda rencores, observa, pregunta, reflexiona, sabe distinguir la diferencia entre el bien y el mal.

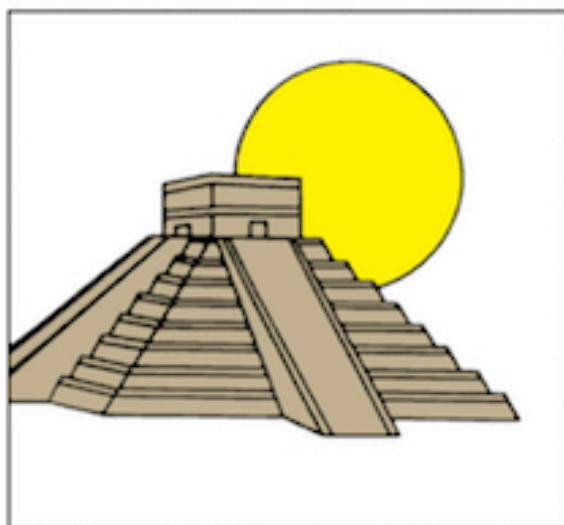
Pinwy no se inició como un producto comercial sino como una forma de transmitir los valores humanos, la amistad, los derechos del niño, la conciencia, reflexión y despertar a ese niño que todos llevamos dentro.



Como quien nace de un huevo, al romper el cascarón las características del medio ambiente influyen en él, educándolo y formándolo.

Pinwy se siente bienaventurado de haber nacido en México

México



Tenochtitlán, una nación con un pasado tan grandioso como lo es la cultura prehispánica.

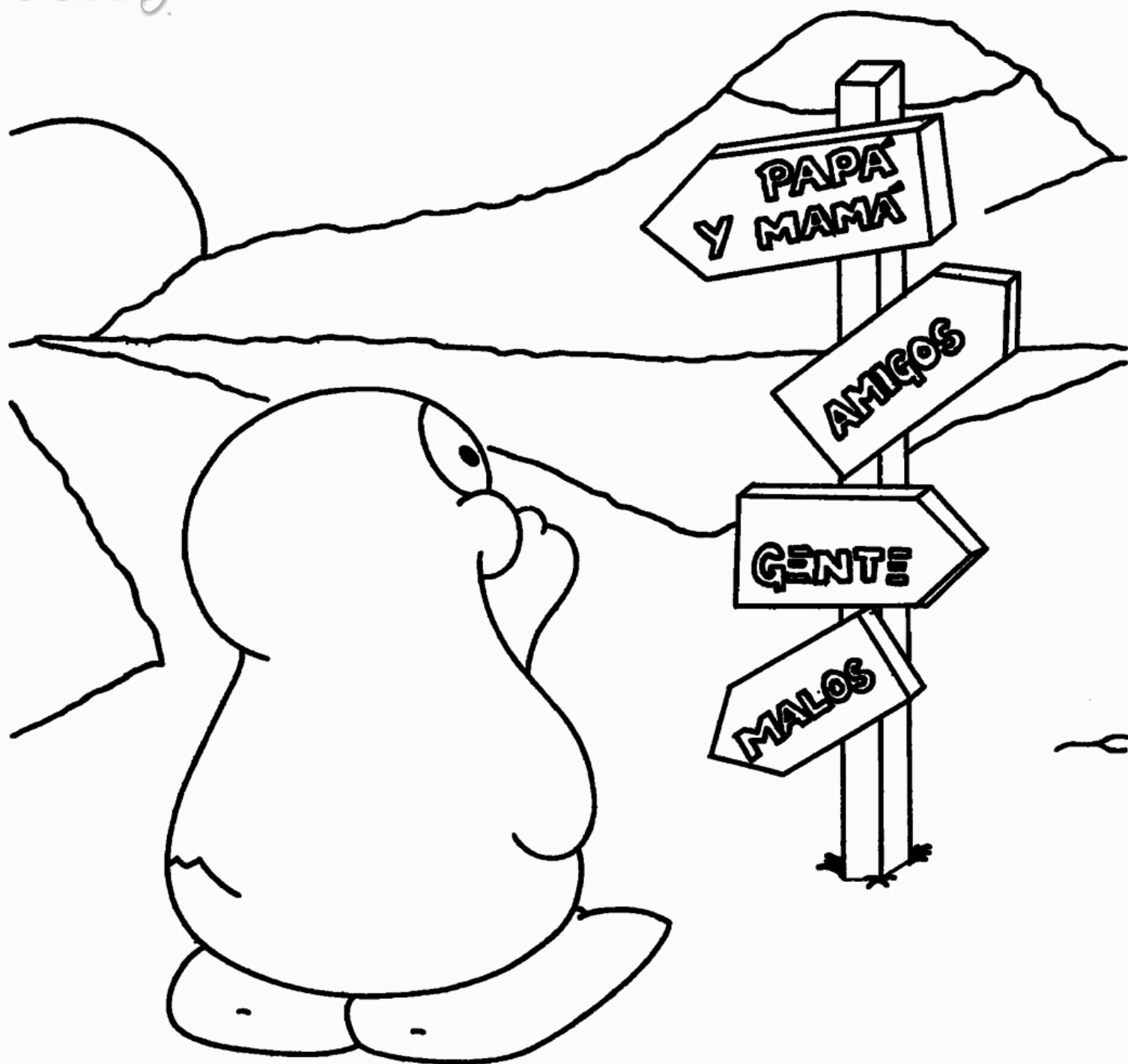
Deseoso de conocimiento, Pinwy curiosear, aprende, pregunta, reflexiona, experimenta y finalmente decide.

Pero ¿qué ha hecho en su primer año de haber nacido?. Lo más importante, conocerse a sí mismo, porque no son sólo unos cuantos trazos en una hoja de papel. Pinwy es un personaje dotado de alma, quien se irá descubriendo a sí mismo, nosotros a él y ambos nos dejaremos sorprender.





Niño es todo ser humano menor de 18 años
ילד הוא כל בן אדם מתחת לגיל 18.

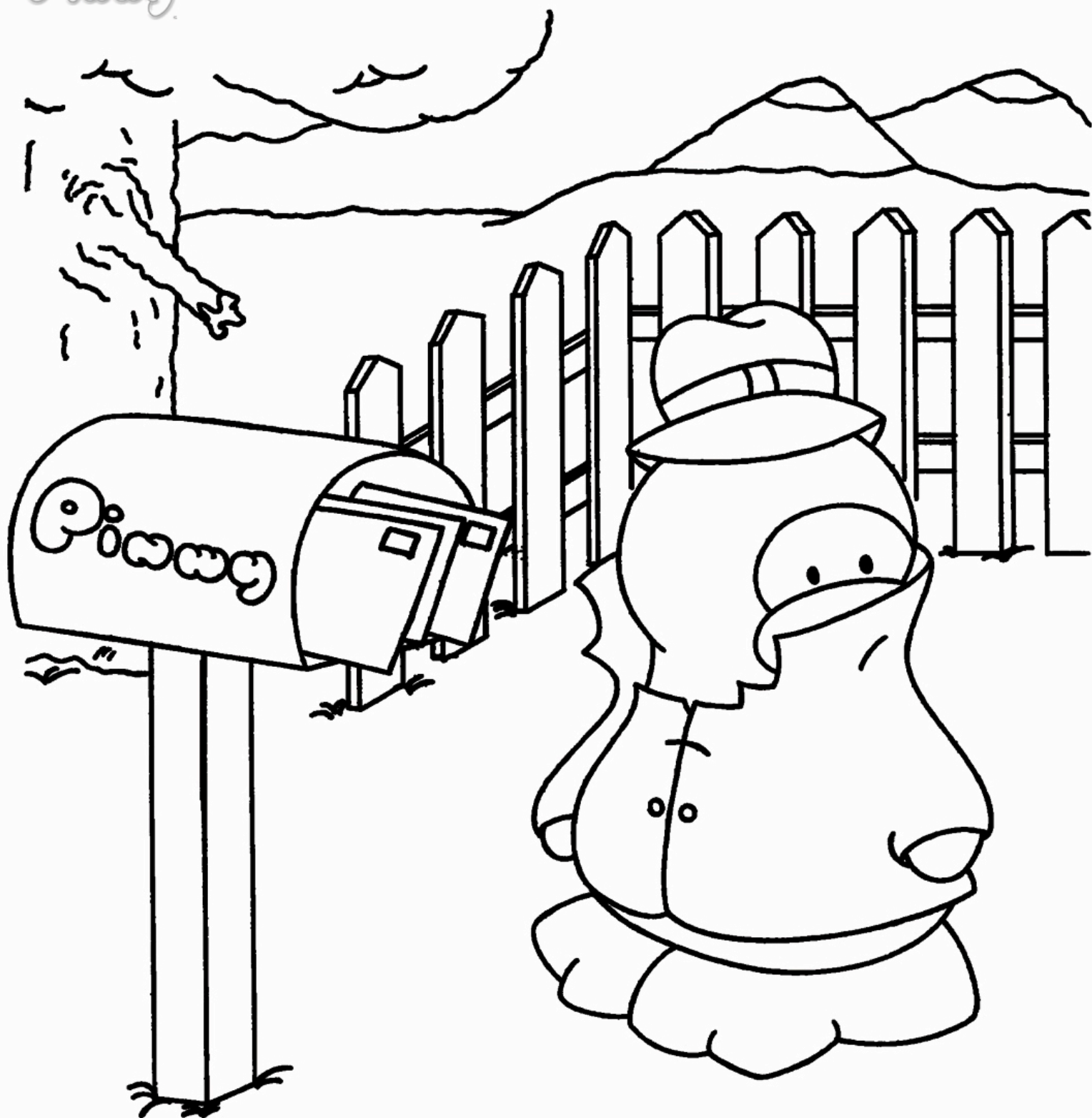


Orientación

התמצאות



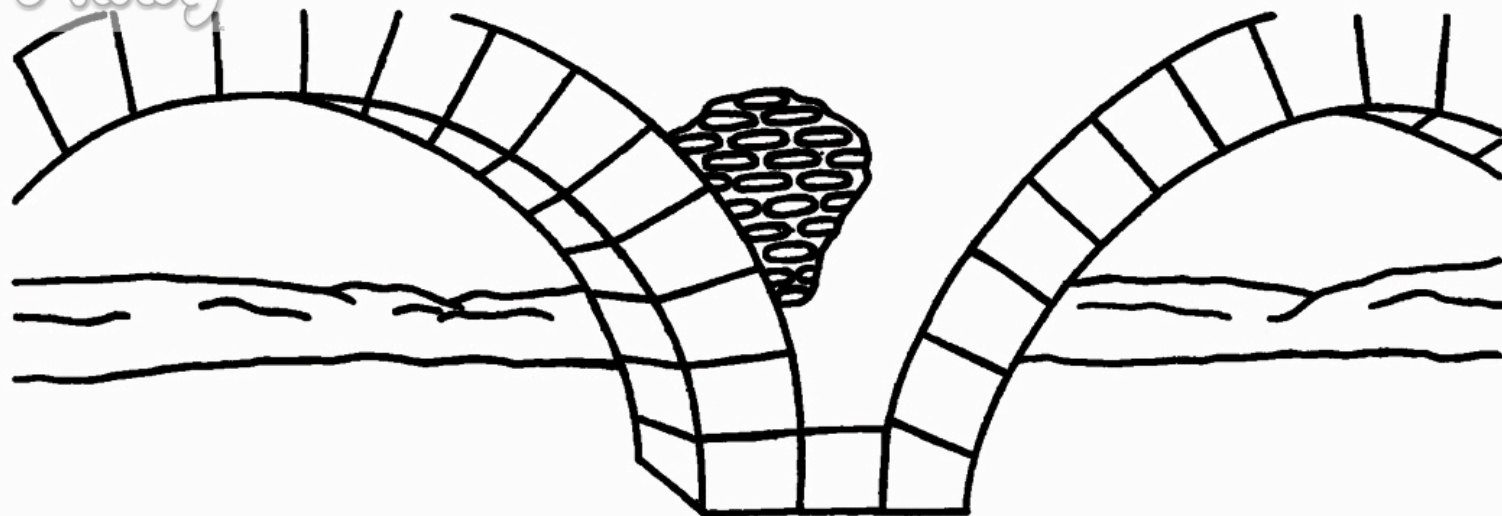
Pinwy



Participa

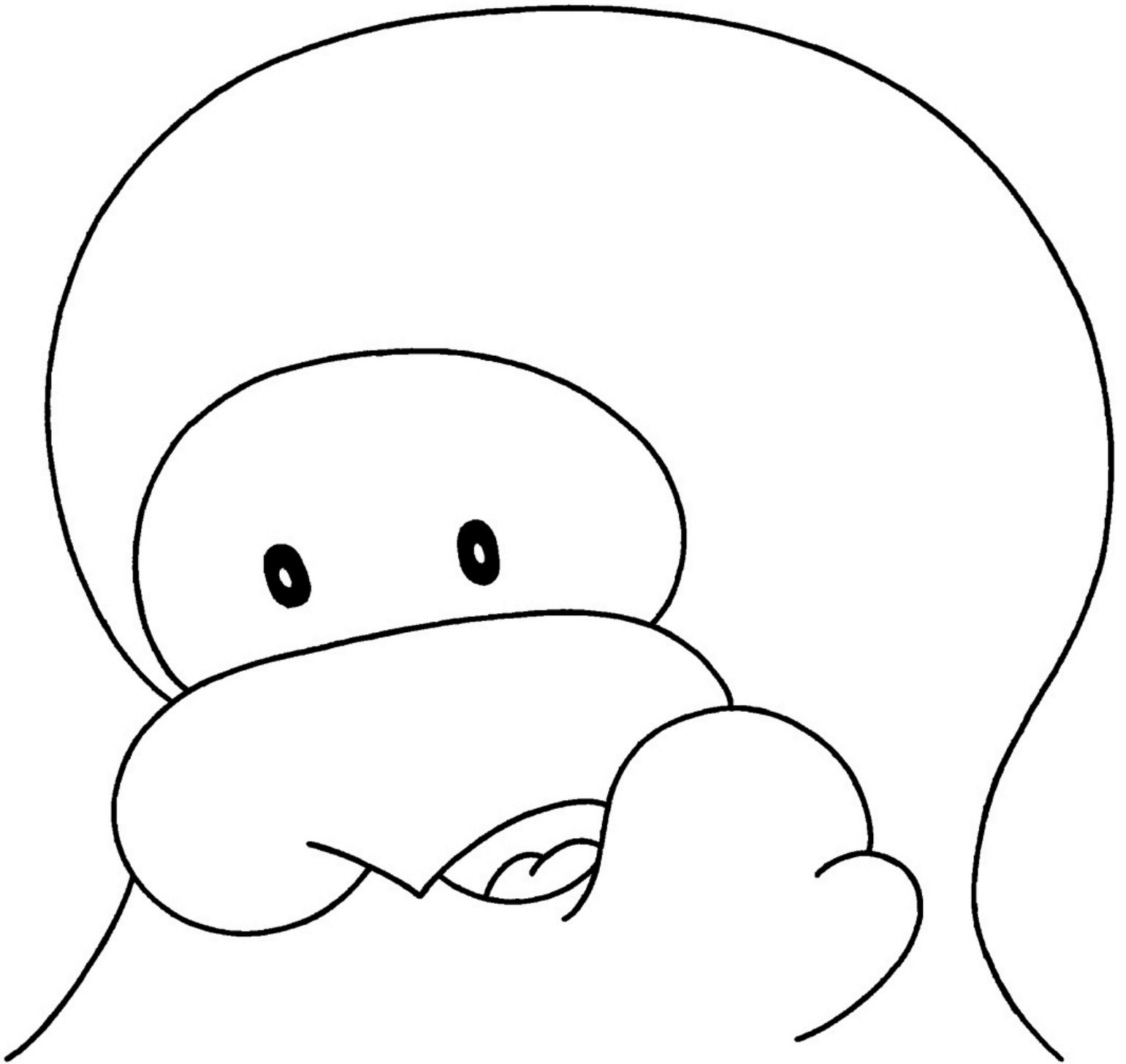
להשתתף

Pinwy



Infórmate

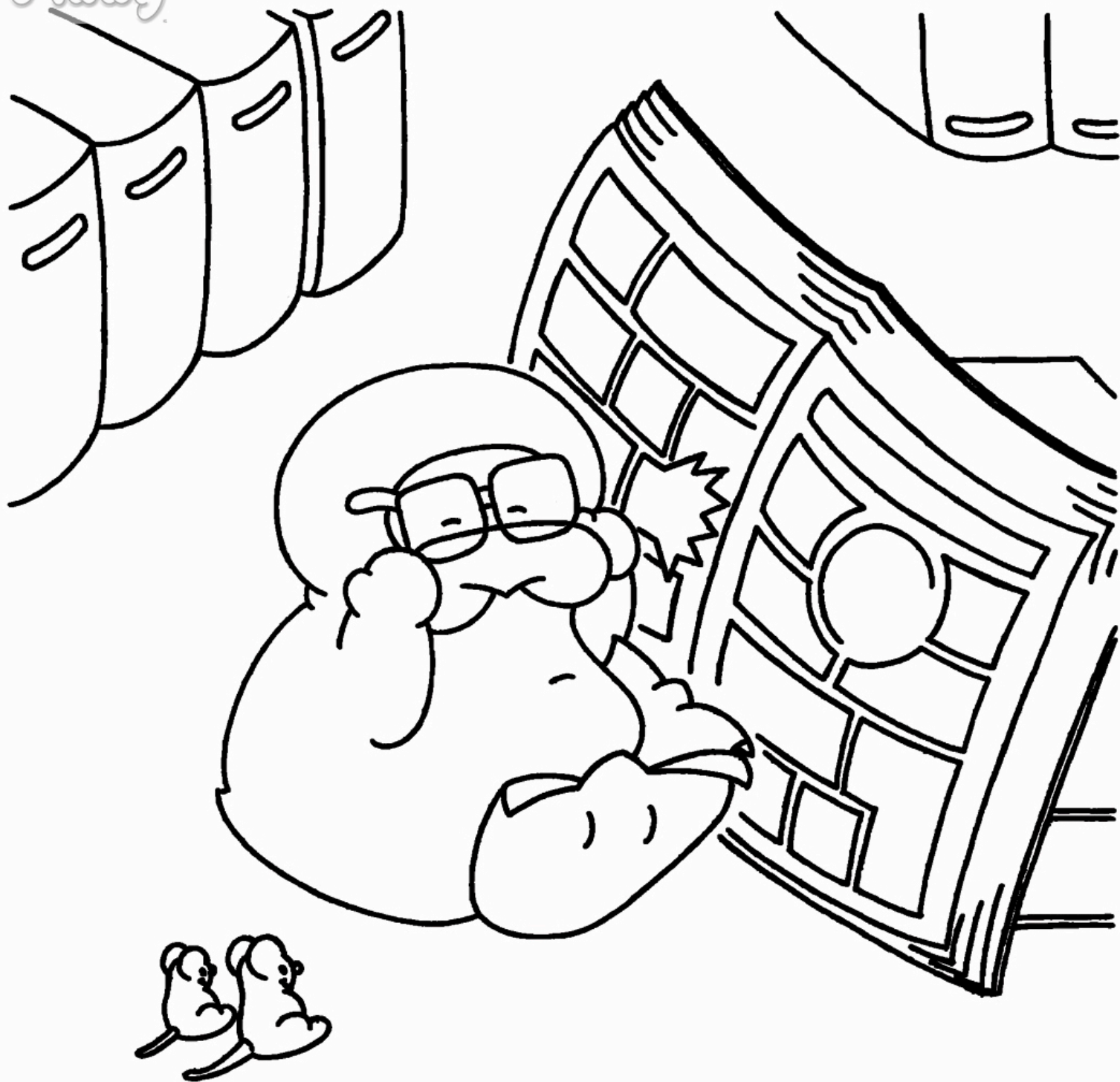
מידע



Platica

לדבר

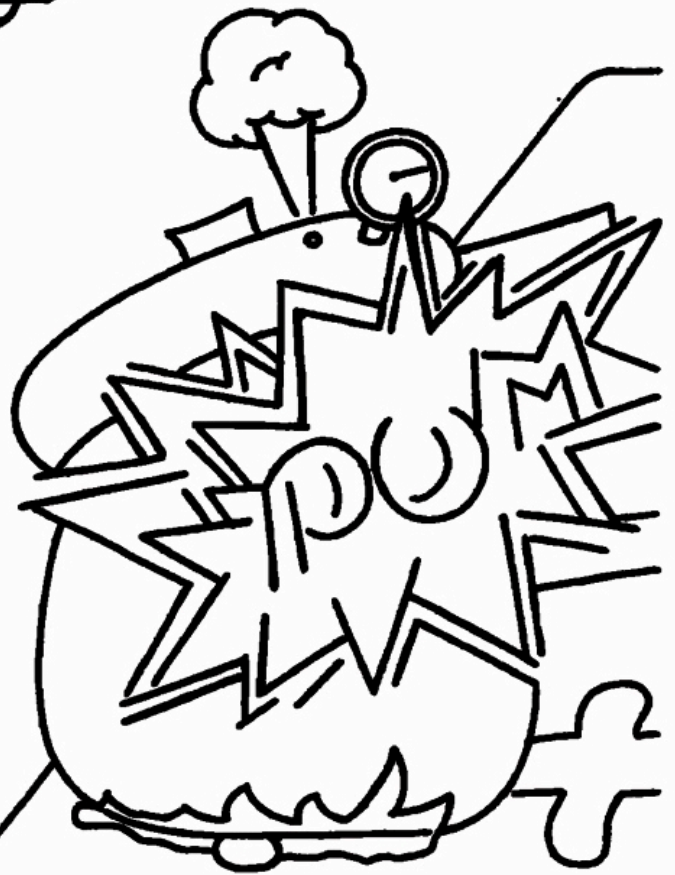
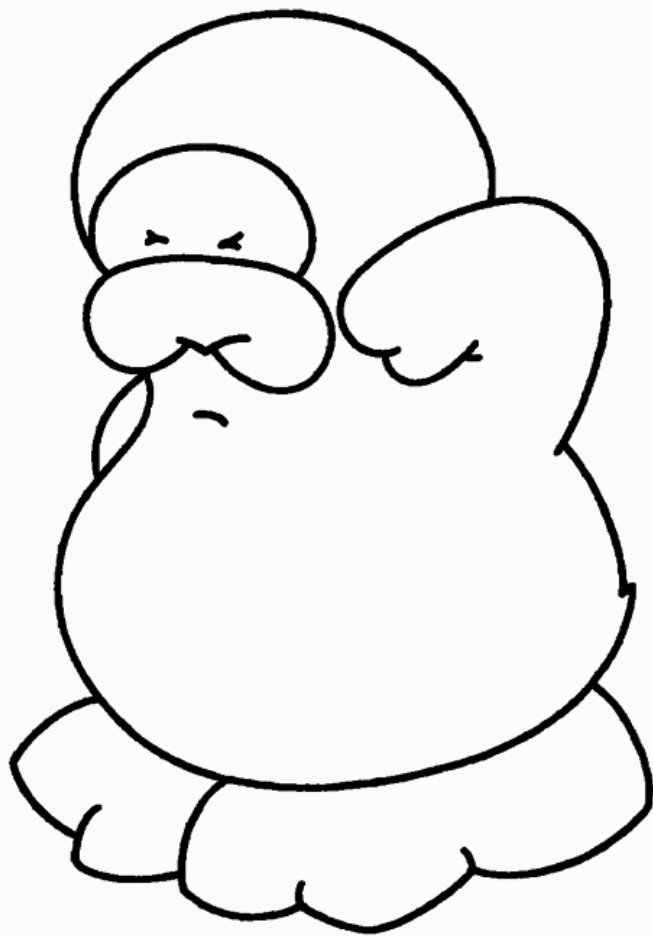
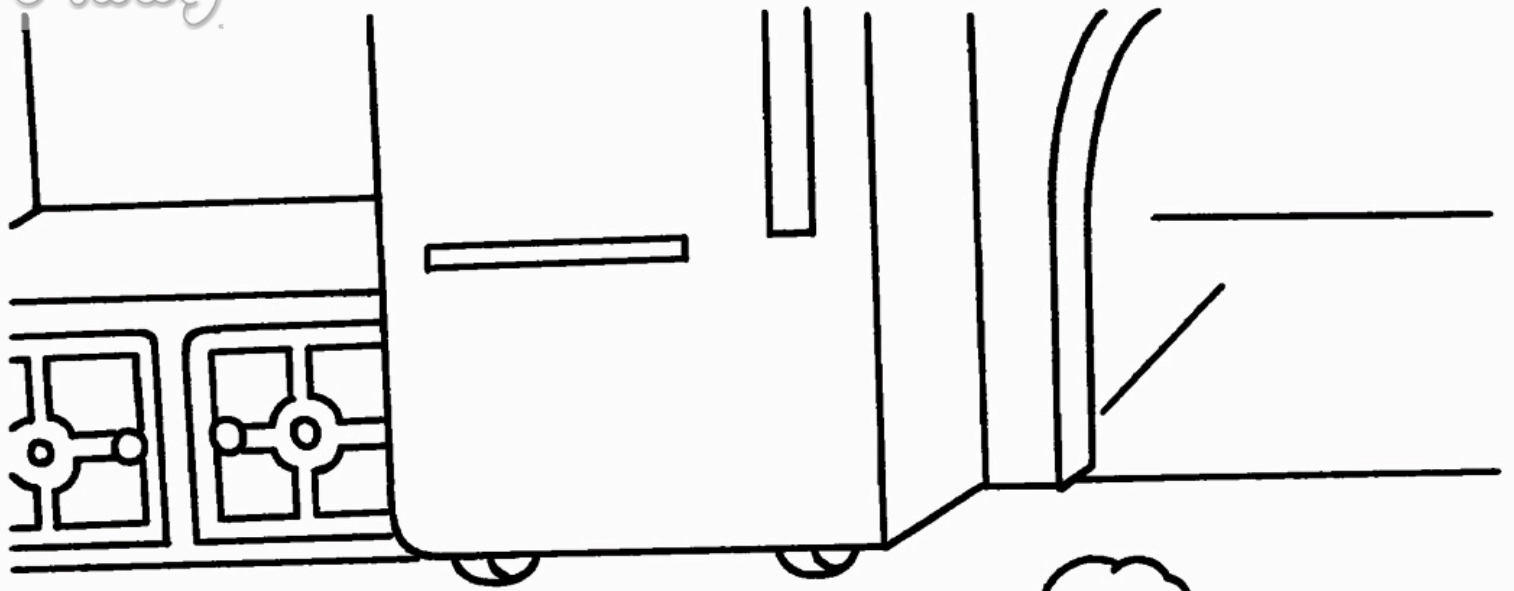
Pinwy



Buenos libros

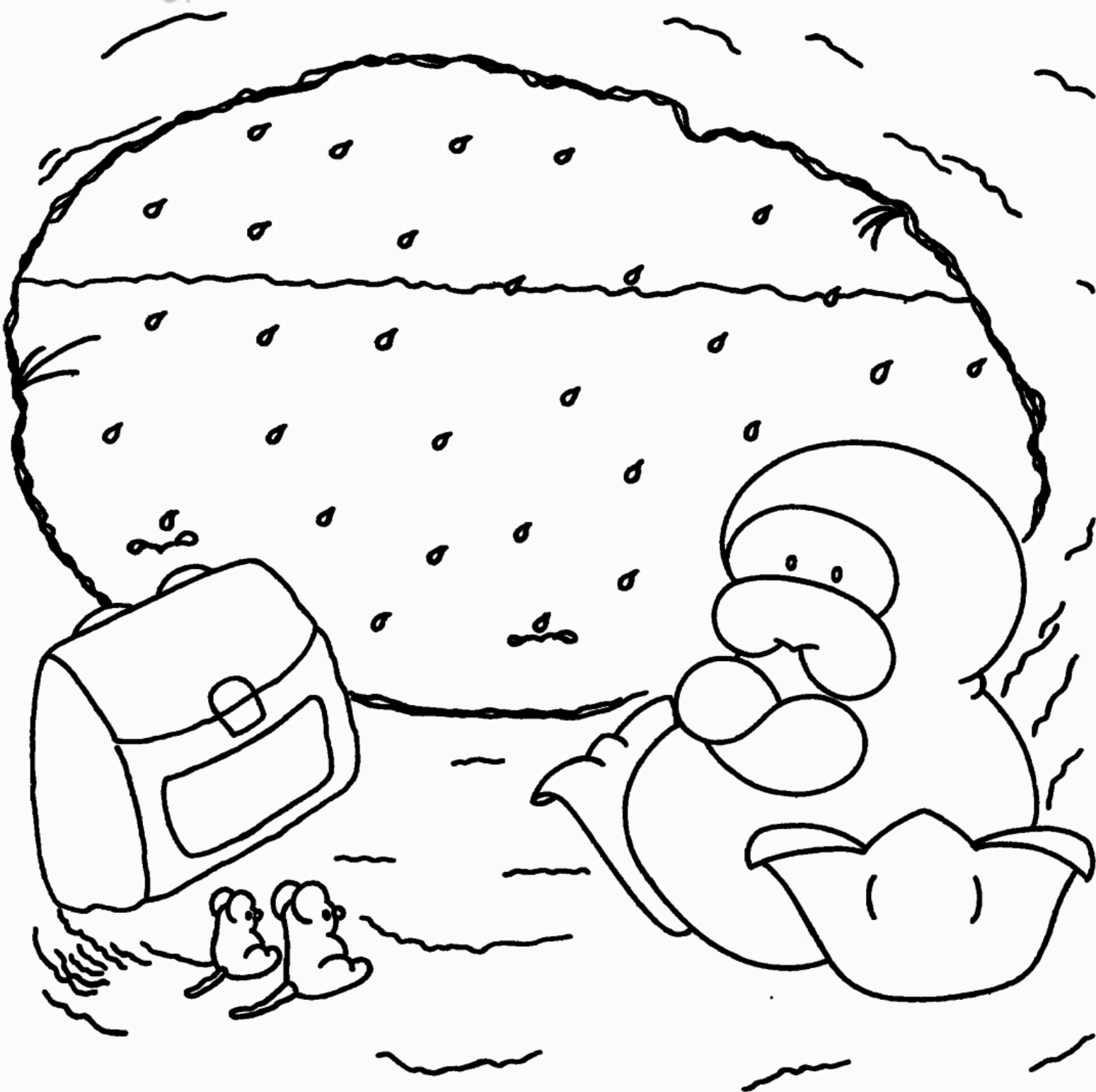
ספרים טובים

Pinwy



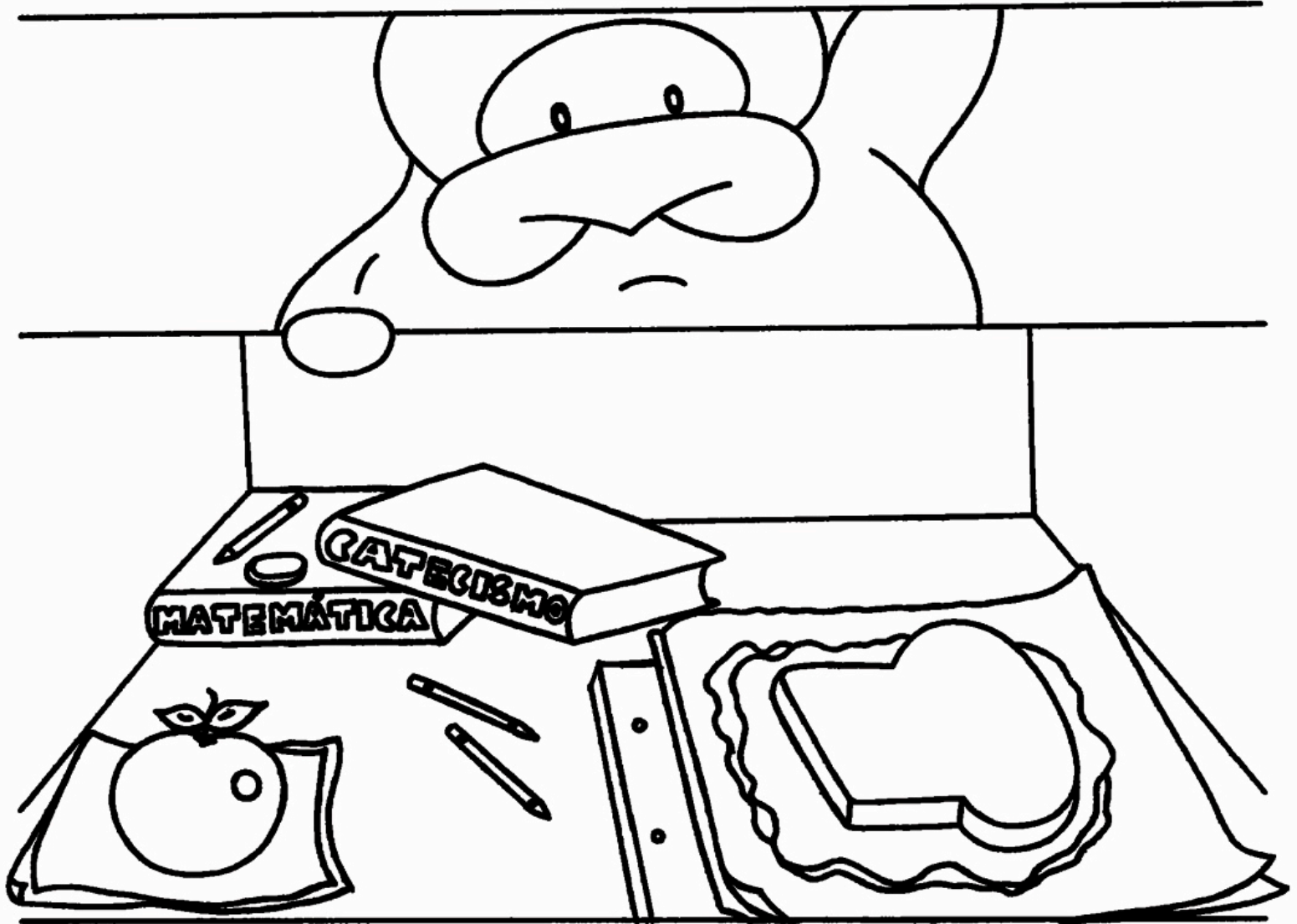
!! Aguas !!

!! זהירות



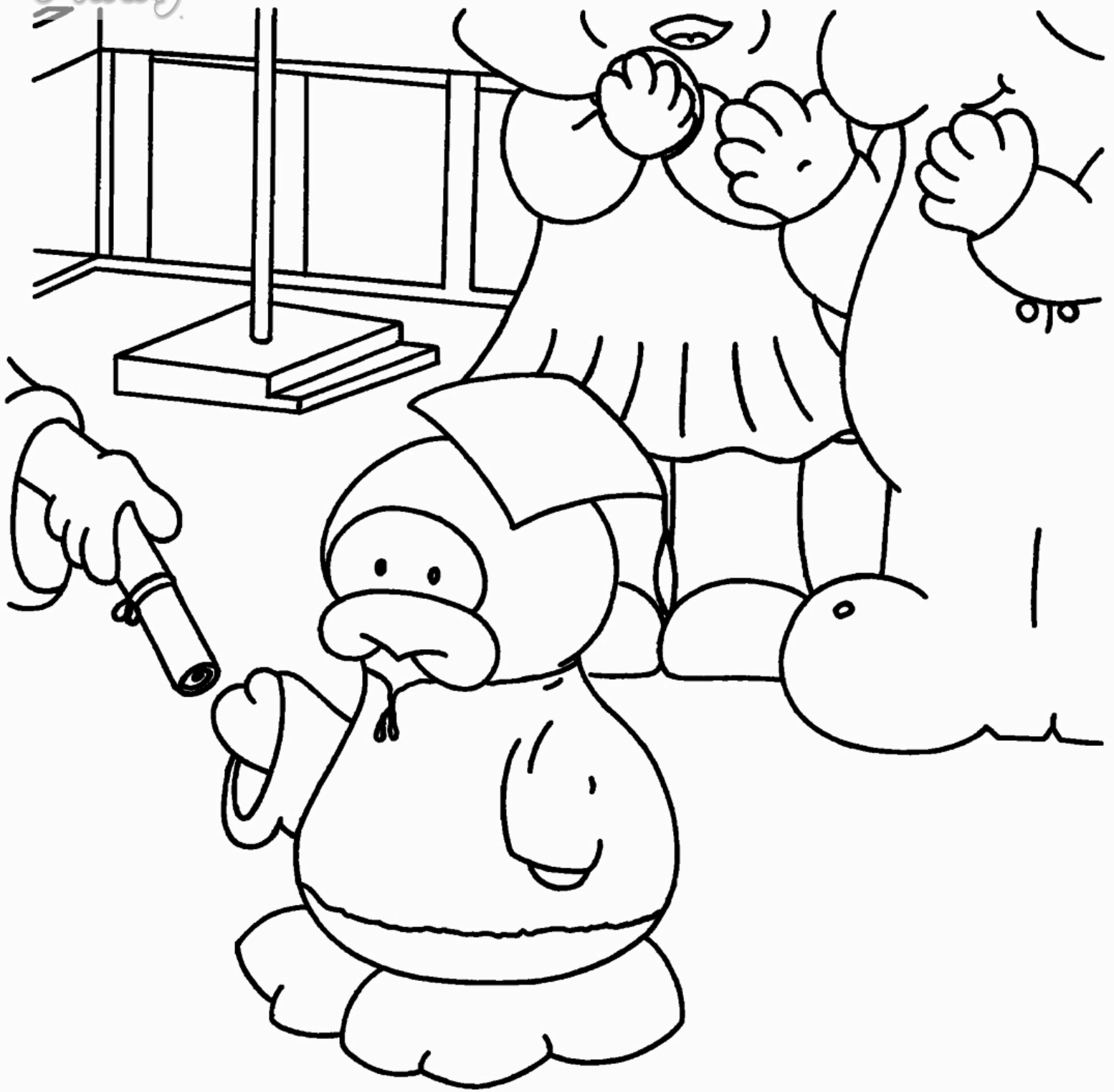
Refugio

מקלט



Estudia

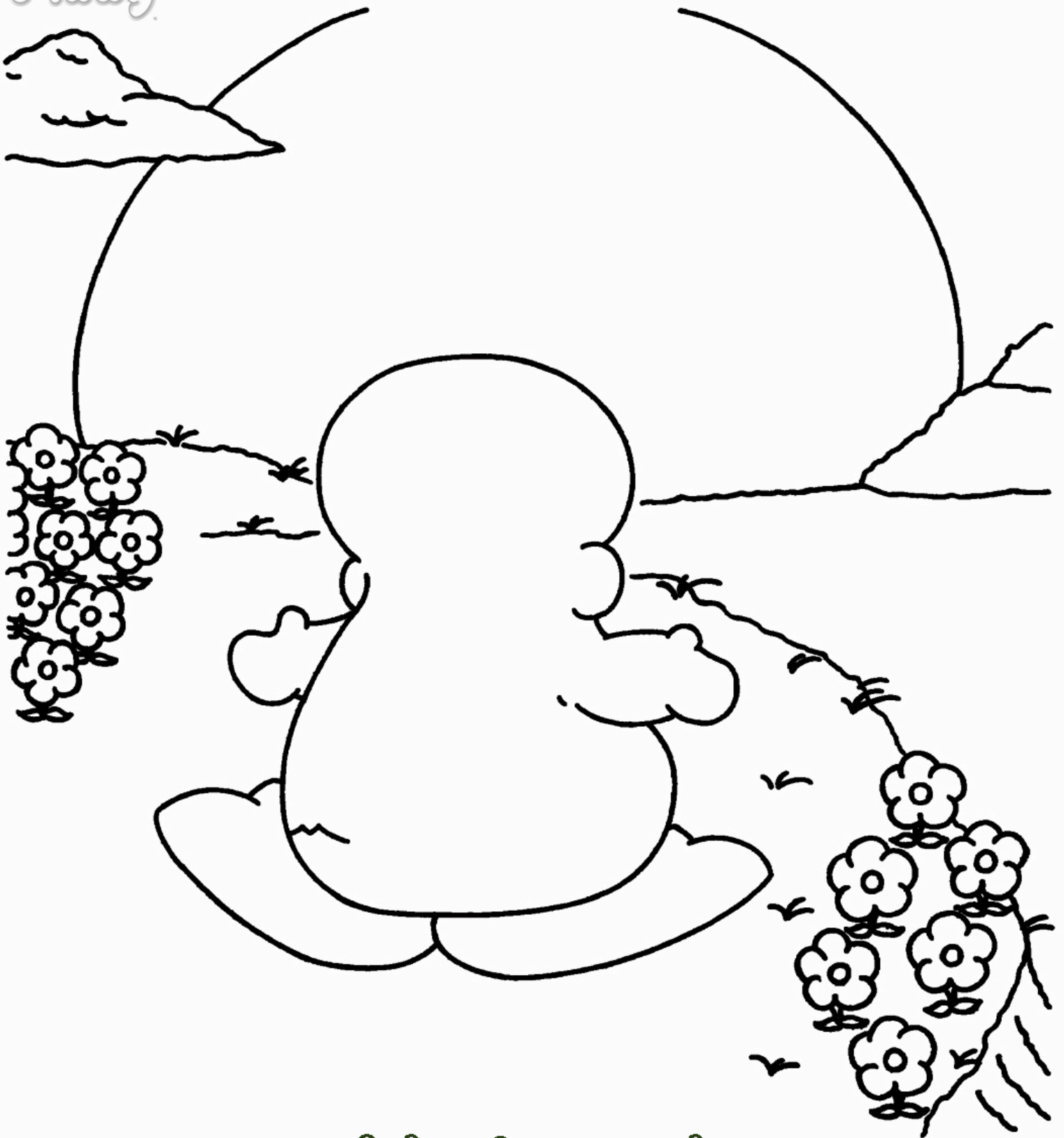
ללמוד



Educación

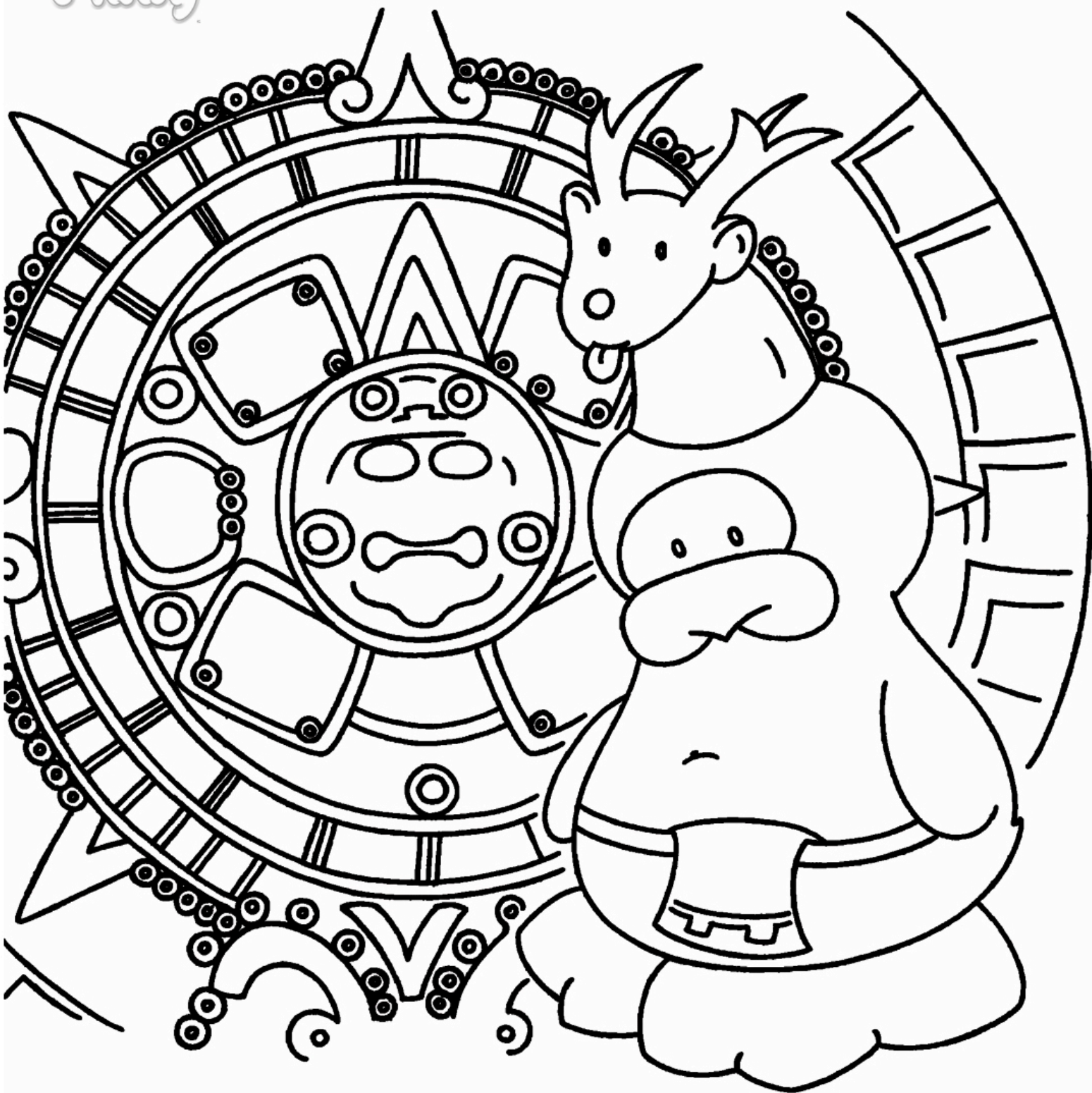
השכלה

Pinwy



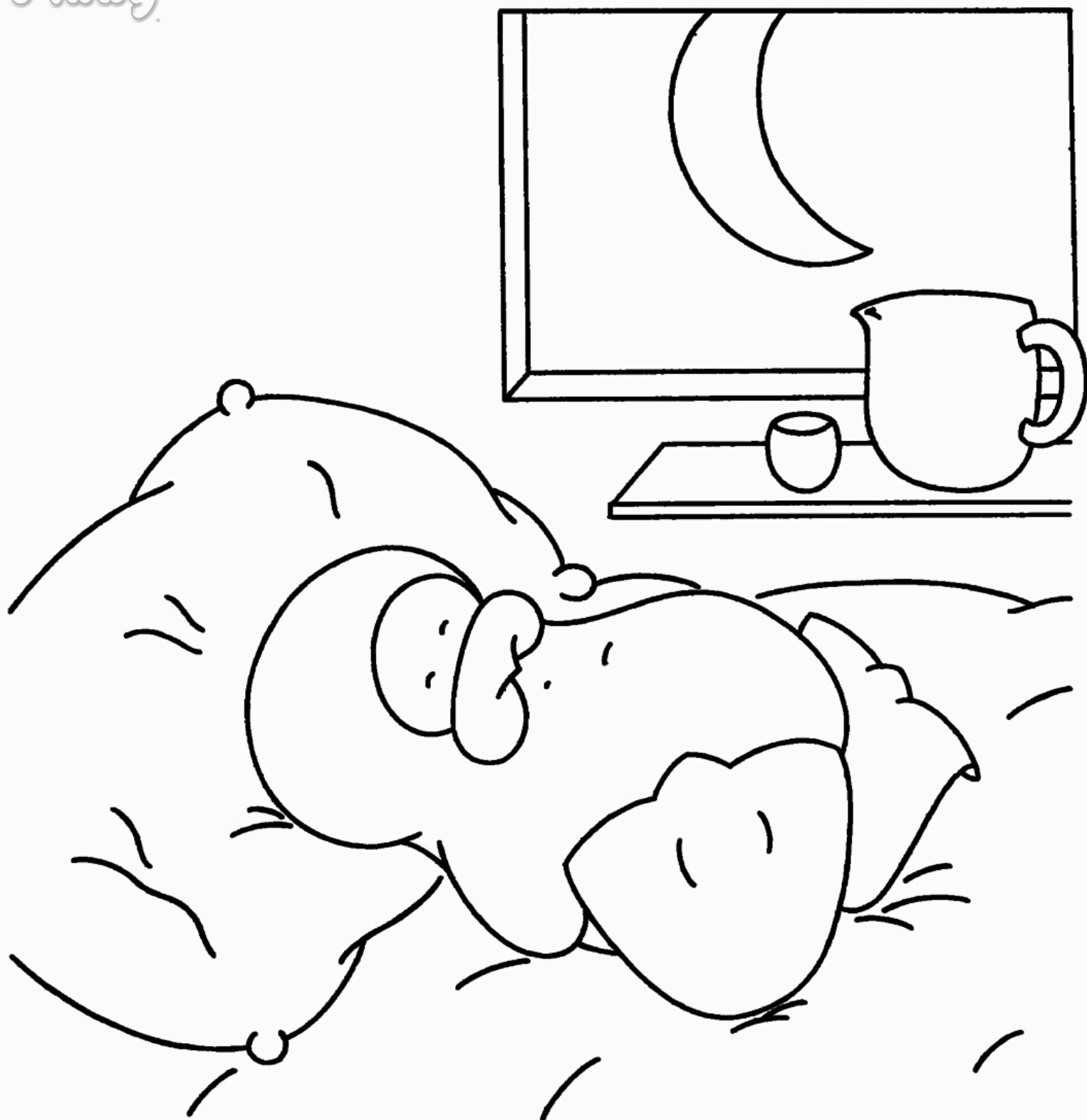
Natural

טבעי



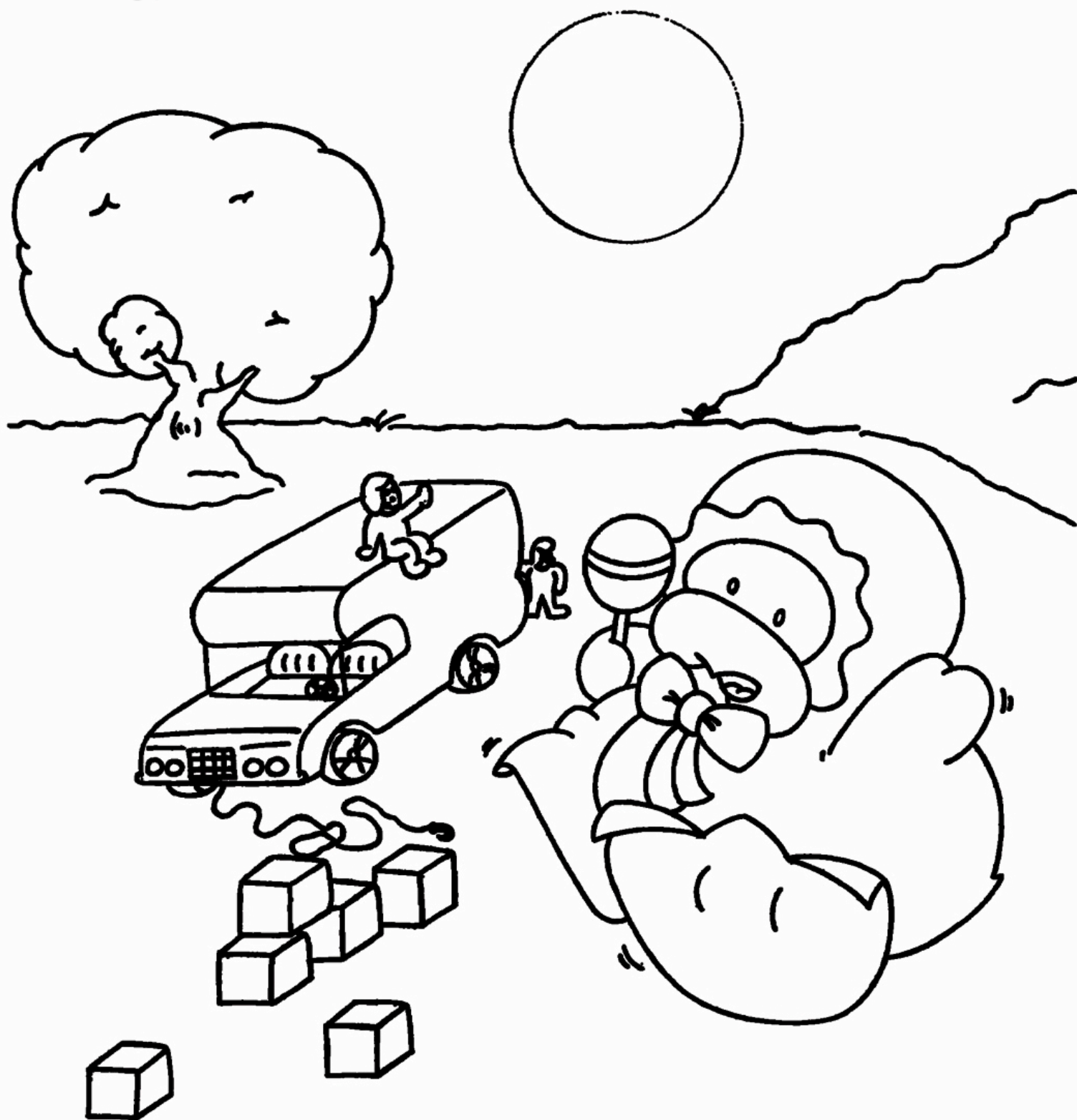
Cultura

תרבות



Descansa

לנוח



Juega

לשחק

Pinwy



Participa

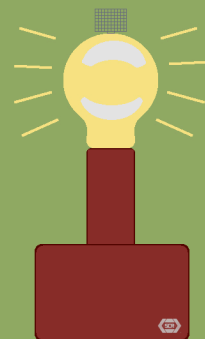
להשתתף

Pinny



Buenas Maneras

נימוסים טובים



En ocasiones es
preferible decir :

- Porfa
- Sale y Vale
- OK



Pinwy



Eres Libre

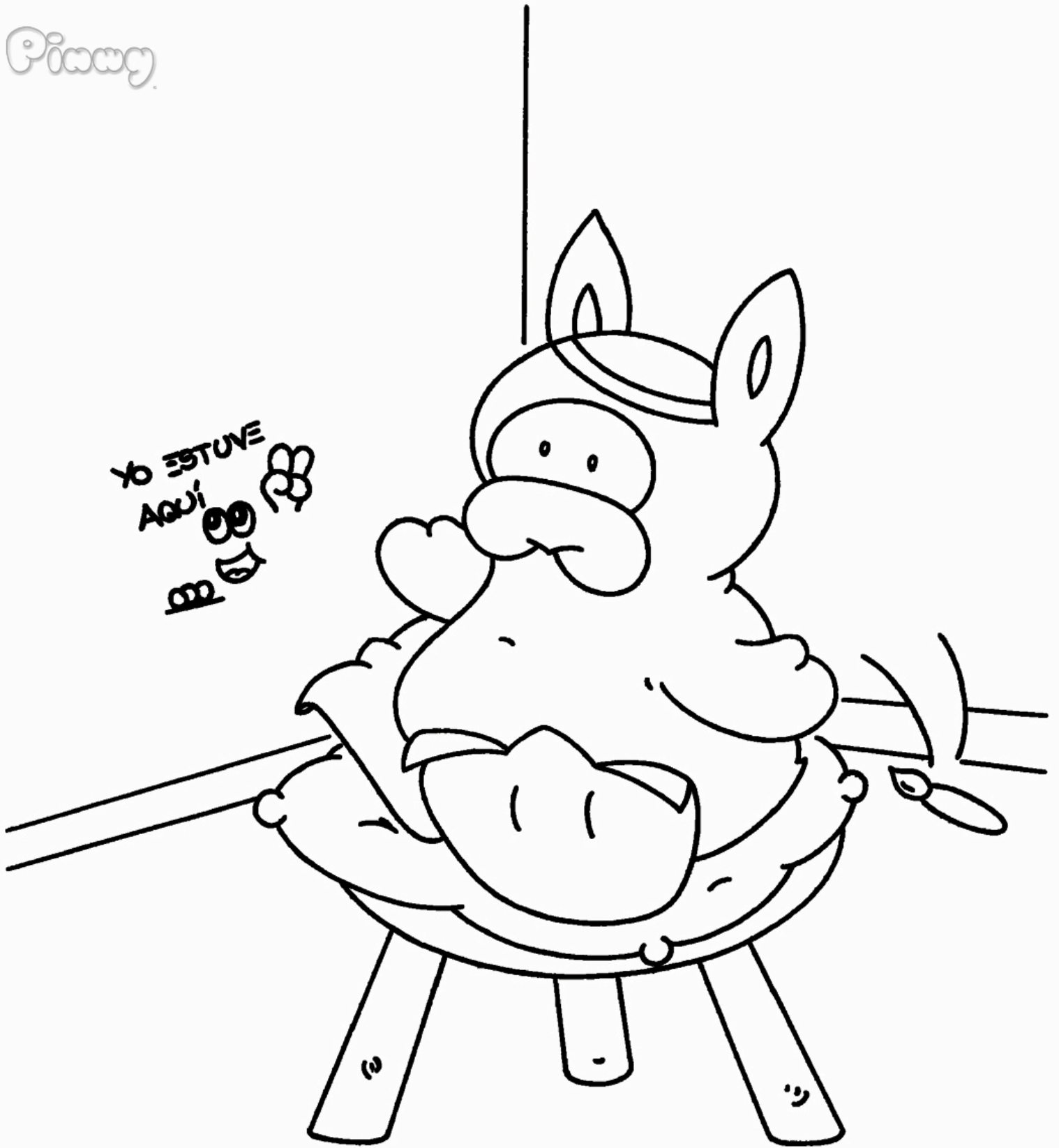
אתה חופשי

Pinwy



no Guerra no

אין מלחמה לא



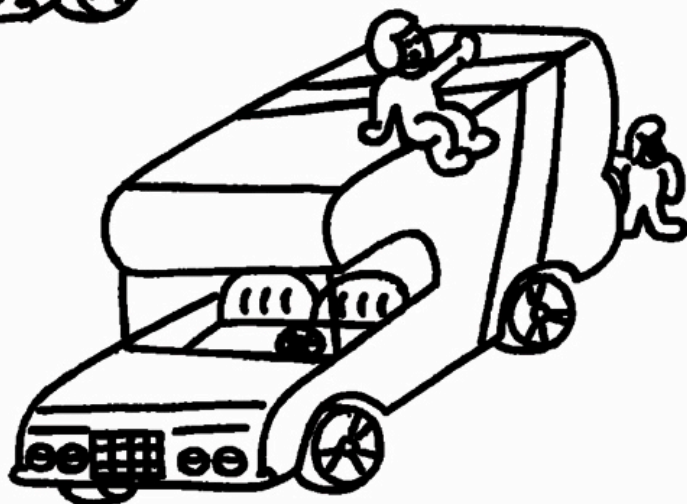
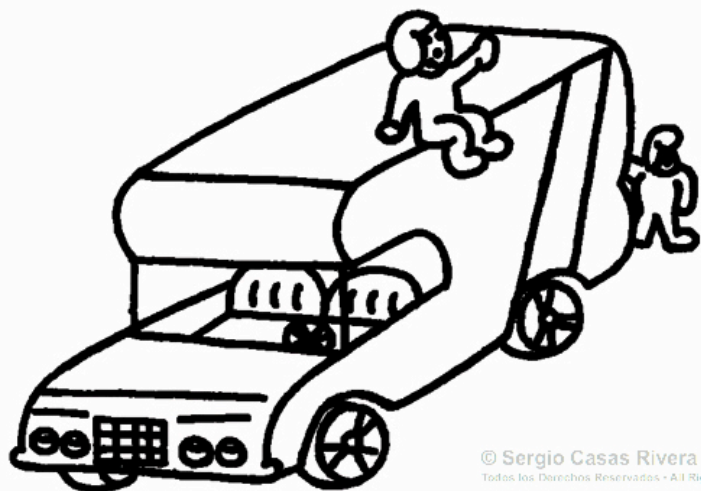
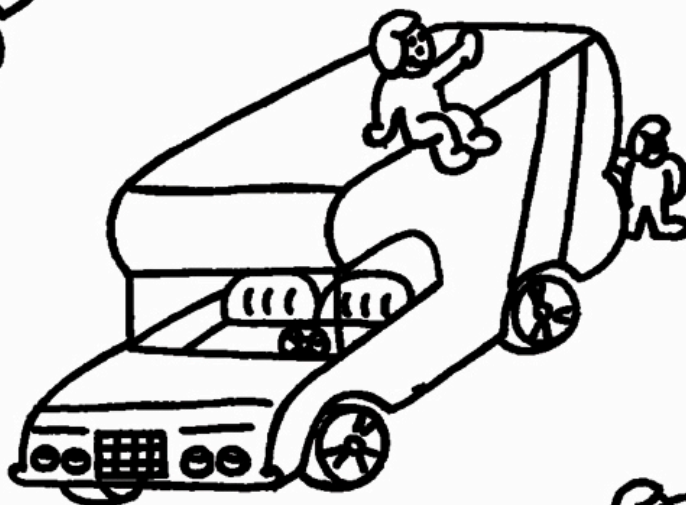
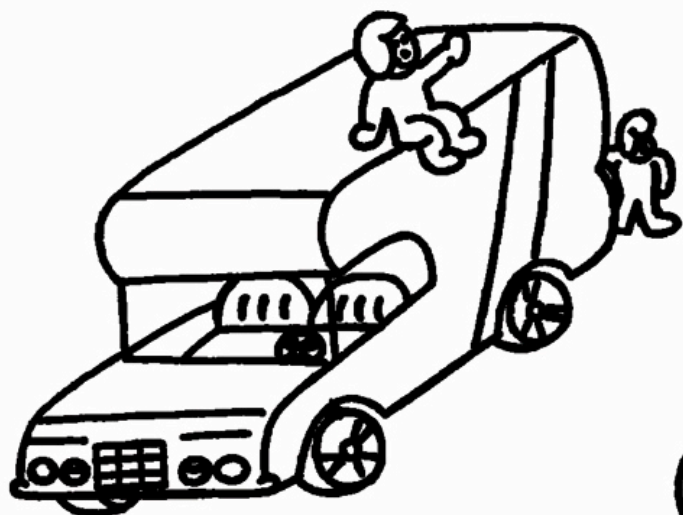
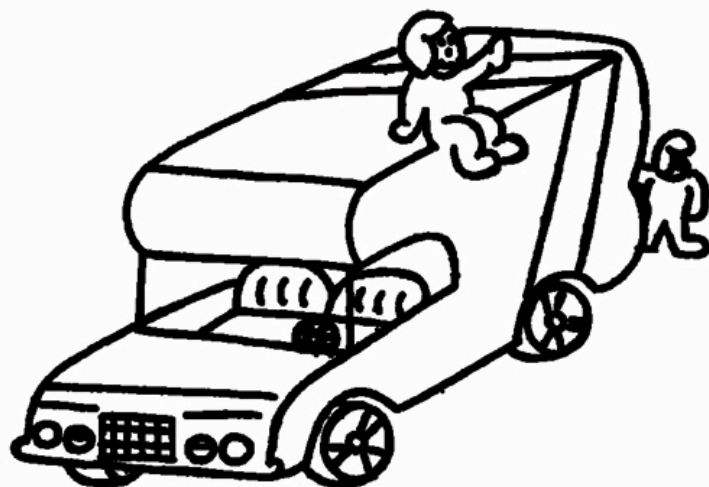
Inocente

תמים

igualitos

Encuentra las diferencias

מצא את ההבדלים



laberinto

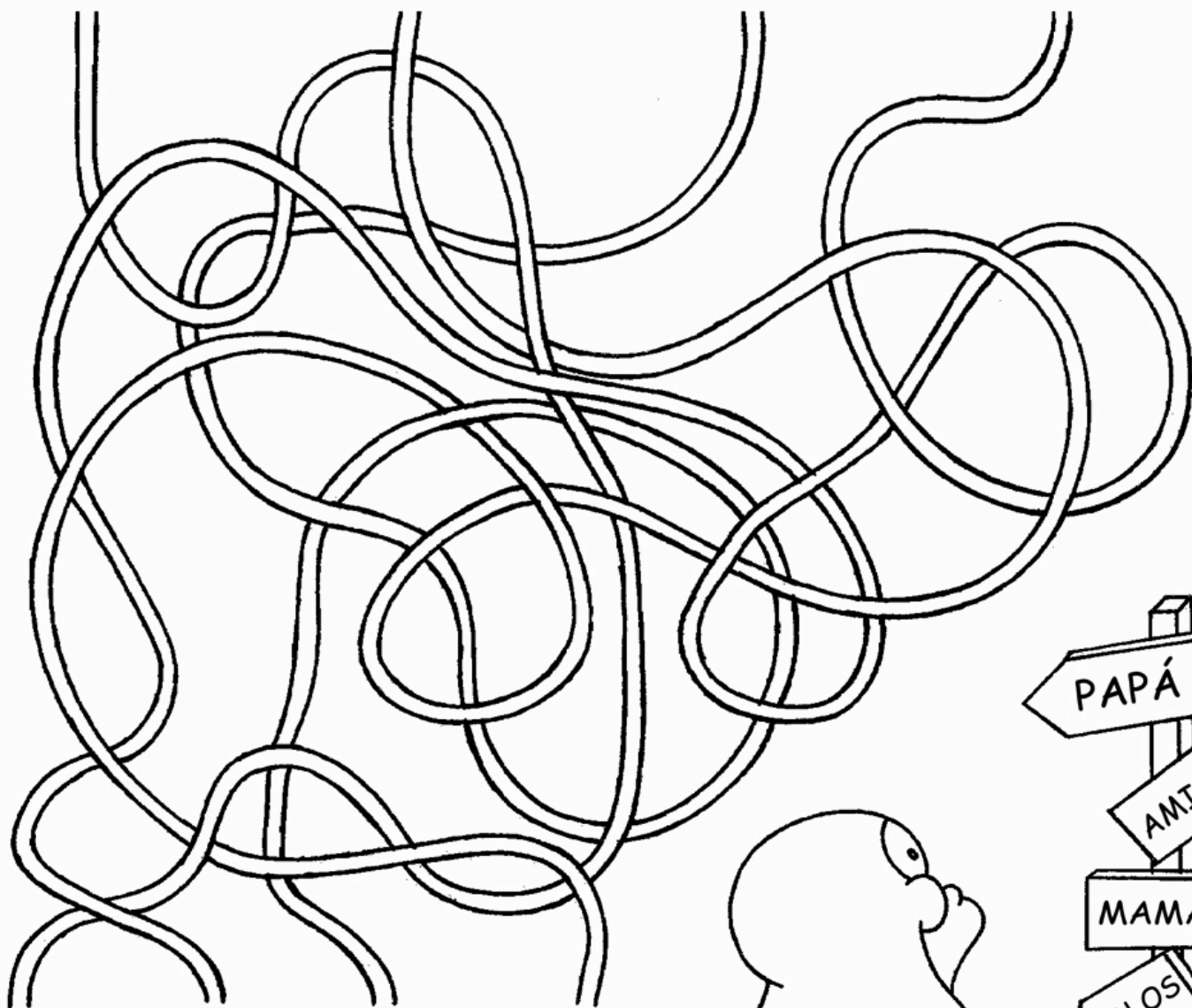
מבוך

PAPÁ

MALOSOS

MAMÁ

AMIGOS



1

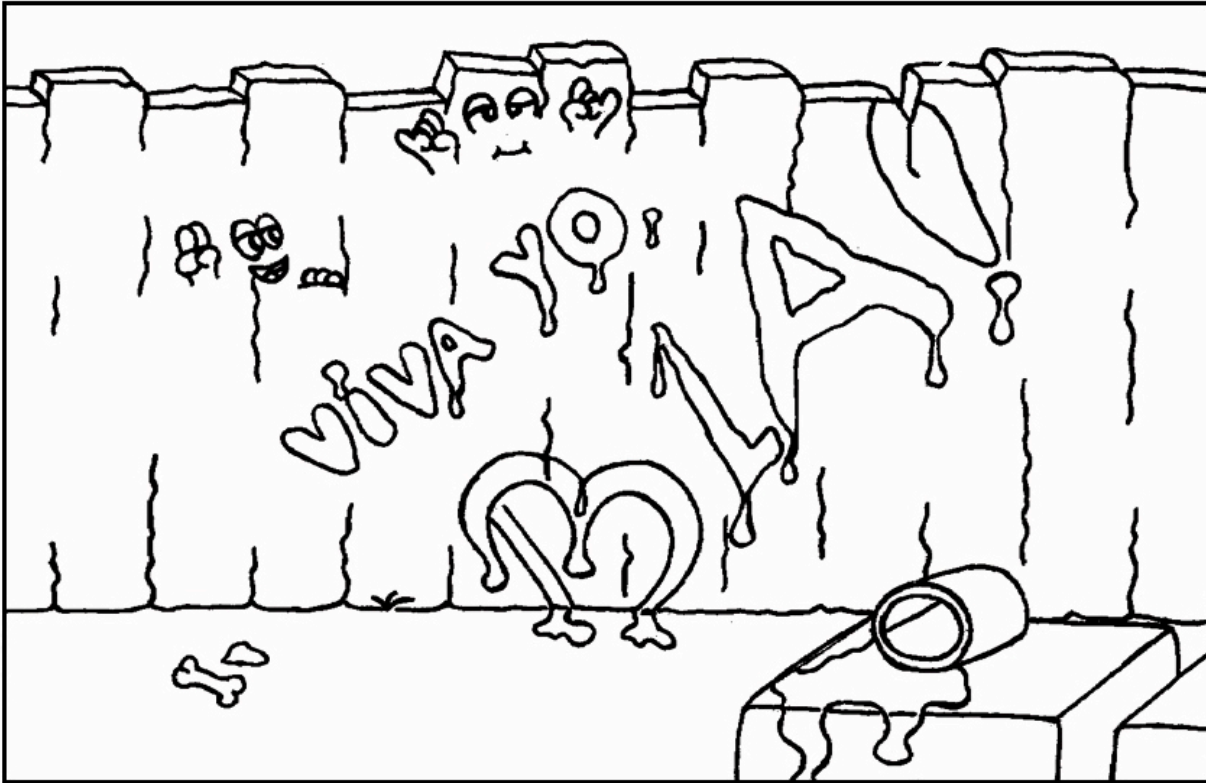
2

3

4

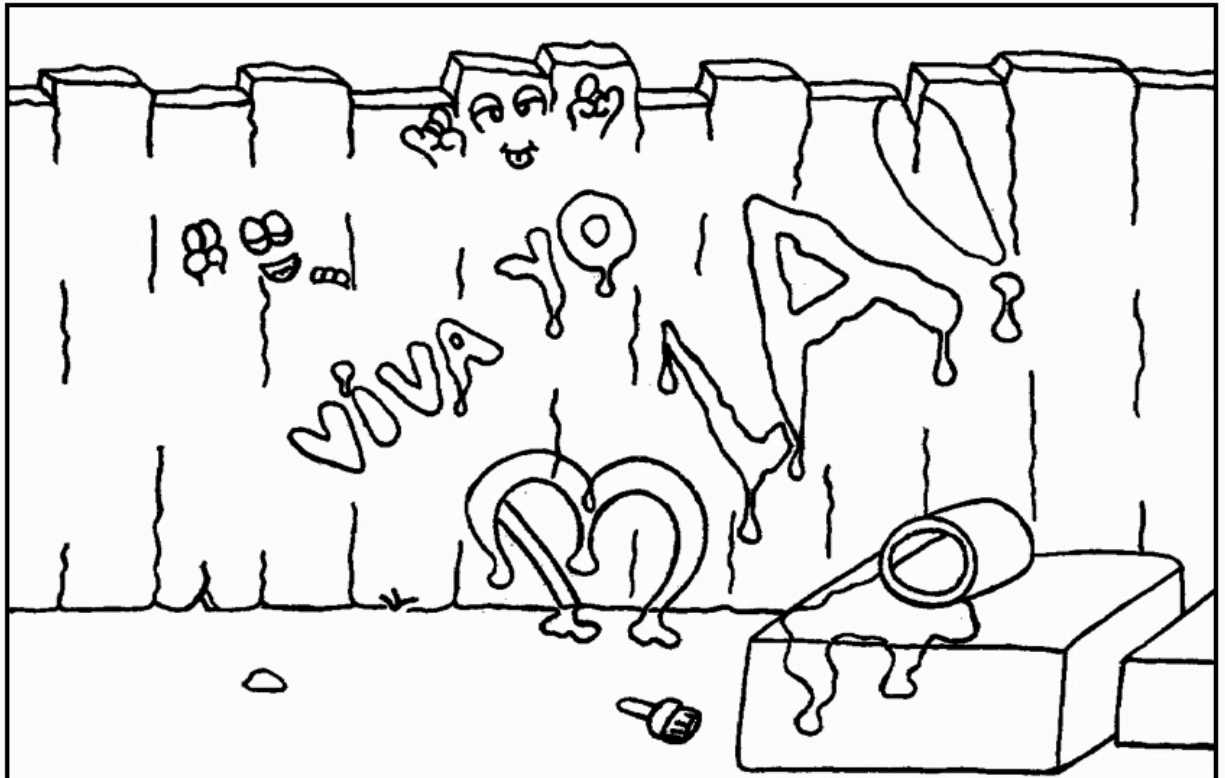
DIFFERENCIAS

הבדלים



© Sergio Casas Rivera 2024
Todos los Derechos Reservados - All Rights Reserved

SERGIO



PARA LOCOS

encuentra las palabras . están en español

מצא את המילים . הם בספרדית

P X I N F O R M E S

H Q W H A G F T J P

I N F O R M A T E N

K D O G X S U F K O

R O M A E C H Y J I

G A N R A L I M C C

I T P E F M J V I N

A X P R E B L R O E

E D U C A C I O N T

O T N E M I L A H A

EXPRESATE

INFORMATE

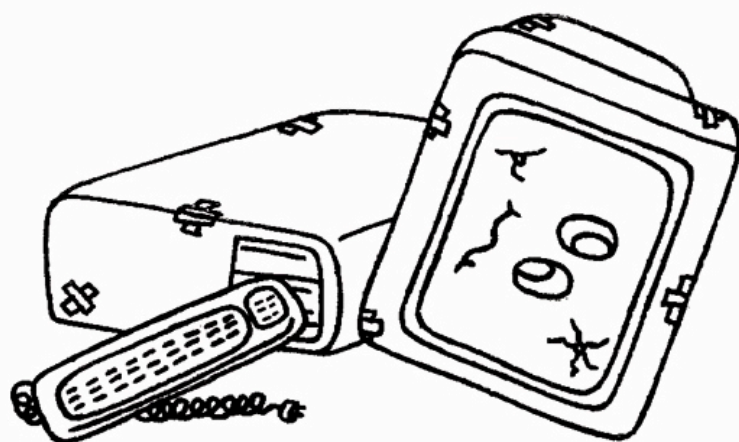
EDUCACION

ATENCION

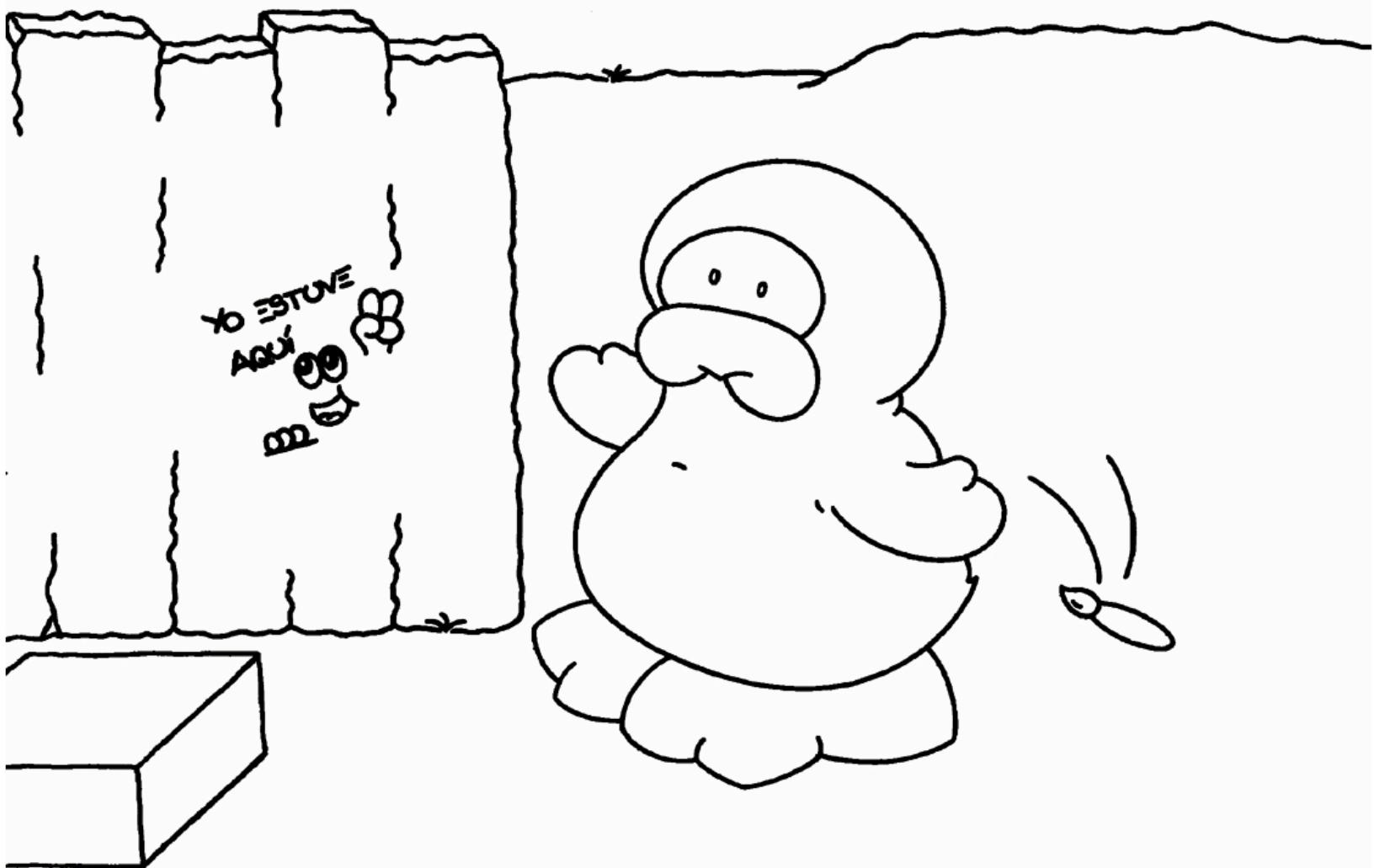
HOGAR

AMOR

ALIMENTO



Pining





Derechos de el Niño & la Niña

UNO.

Niño es todo ser humano menor de 18 años.

DOS.

- .1. Los derechos del niño son respetados y aplicados a todos los niños, sin excepción.**
- .2. Los niños quedan protegidos contra cualquier tipo de discriminación o castigo.**

TRES.

- .1. El interés que se tiene por el niño es superior a todo.**
- .2. Los padres son los responsables del niño, ellos se encargaran de darle la protección y el cuidado adecuado a su bienestar.**
- .3. Las instrucciones que hospedan a los niños deben contar con las normas de seguridad, higiene, observación y con el suficiente personal capacitado.**

CUATRO.

Se toman todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos del niño.

CINCO.

Los deberes de los padres son respetados para que puedan dar al niño la orientación apropiada para que el niño sepa ejercer sus derechos.

Todos los niños tienen derecho a vivir.

Derechos de el Niño & la Niña

SEIS.

- .1. Todos los niños tienen derecho a vivir.**
- .2. Se garantiza al máximo la supervivencia y el desarrollo del niño.**

SIETE.

Desde que nace el niño tiene derecho a tener su propio nombre y nacionalidad. Así como, conocer a sus papás y poder ser cuidado por ellos.

OCHO.

- .1. La identidad del niño está protegida.**
- .2. Si el niño es privado de su identidad se le dará la protección y asistencia adecuada para devolverle su identidad inmediatamente.**

NUEVE.

- .1. El niño no puede ser separado de sus padres en contra de su voluntad, a menos de que sea por su bienestar.**
- .2. El niño puede dar a conocer sus opiniones en cualquier momento.**
- .3. El niño tiene derecho de convivir con sus padres regularmente, a menos de que esto sea contrario a su interés.**
- .4. Si alguno de sus padres llegara a ser encarcelado, los países tienen la obligación de darle al niño toda la información sobre el destino de su papá o mamá, garantizando la seguridad del niño.**

Derechos de el Niño & la Niña

DIEZ.

- .1. Toda solicitud para que el niño entre o salga de un país será atendida positiva, humanitaria y rápidamente.**
- .2. El niño tiene derecho a mantener contacto directo con sus padres periódicamente.**

ONCE.

Todos los países se encargarán de evitar el robo y secuestro de los niños.

DOCE.

- .1. El niño puede opinar libremente, teniendo en cuenta las opiniones en función de su edad y madurez.**
- .2. Las opiniones del niño son escuchadas con atención.**

TRECE.

- .1. La libertad de expresión es un derecho del niño. Esto incluye la libertad de buscar, recibir y difundir ideas de todo tipo, sin importar fronteras. Además puede hacerlo oral, escrita, en forma artística o por cualquier otro medio que él elija.**
- .2. Al expresarse, el niño debe respetar la reputación de los demás.**

Derechos de el Niño & la Niña

CATORCE.

- .1. Respeto a la libertad de pensamiento, conciencia y religión del niño.**
- .2. Respeto a los derechos y deberes de los padres de guiar al niño.**
- .3. Libertad de practicar su religión.**

QUINCE.

El niño tiene la libertad de asociarse y de celebrar reuniones pacíficas.

DIEZ Y SEIS.

- .1. Nadie puede entrometerse en la vida privada del niño, con su familia, domicilio o correspondencia. Además de respetar su honra y reputación.**
- .2. El niño está protegido contra cualquier ataque a su honra o reputación.**

DIEZ Y SIETE.

El niño tiene acceso a la información, por lo tanto los países:

- .1. Alentarán a los medios de comunicación (T.V., radio, prensa, internet, etc...) a difundir su información.**
- .2. Promoverán la cooperación internacional en la producción, intercambio y difusión de la información.**
- .3. Alentarán la producción y difusión de libros para niños.**
- .4. Se tienen en cuenta las lenguas indígenas de los niños.**
- .5. El niño está protegido de cualquier información que lo pueda perjudicar.**

Derechos de el Niño & la Niña

DIEZ Y OCHO.

- a) Papá y Mamá tienen la misma obligación de criar y desarrollar al niño.**
- b) Los países ayudarán a los papás con la atención que necesiten para desarrollar bien sus funciones. Además de crear instituciones con instalaciones y servicios adecuados para el cuidado de los niños (ejemplo: guarderías).**
- c) Los niños tienen el derecho de beneficiarse de estos servicios.**

DIEZ Y NUEVE.

- a) El niño está protegido contra cualquier forma de abuso físico, mental, descuido, mal trato, explotación o abuso sexual.**
- b) Estas medidas de protección comprenden procedimientos eficaces para atender al niño y a quienes cuidan de él.**

VEINTE.

- a) Si algún niño es privado de su medio familiar tendrá la protección y asistencia especial de su País.**
- b) Se garantizan mayores cuidados a esos niños privados de su medio familiar.**
- c) Entre esos cuidados figuran: La colocación de guarderías, la adopción o colocación en instituciones que protejan a los niños. En la educación del niño deberá haber continuidad y respeto a sus costumbres religiosas, culturales, étnicas y lingüísticas.**

Derechos de el Niño & la Niña

VEINTIUNO.

En caso de adopción los intereses del niño están por encima de todo, y:

- .1. La adopción debe ser autorizada por las autoridades.**
- .2. La adopción de otro país puede ser considerada como un medio de cuidar al niño. Siempre se velará por el bienestar del niño adoptado.**
- .3. La adopción no es un comercio que de lugar a compraventa de niños.**
- .4. La adopción debe ser efectuada de manera legal.**

VEINTIDOS.

- .1. El niño que quiera estar como refugiado recibirá asistencia y protección.**
- .2. Las Naciones Unidas protegerán y ayudarán a todos los niños refugiados. Además, localizarán a sus padres u otros familiares con el fin de reunirlos.**

VEINTITRES.

- .1. Todos los niños mental o físicamente impedidos deben disfrutar de una vida plena y decente. Educándolos para que puedan ser autosuficientes.**
- .2. El niño impedido recibirá cuidados especiales.**
- .3. La asistencia será gratuita. Se le asegura al niño impedido que tiene acceso a la educación, capacitación, prepararlo para el empleo y las oportunidades de esparcimiento.**
- .4. Intercambio de información, conocimientos y experiencia en el cuidado de los niños.**

Derechos de el Niño & la Niña

VEINTICUATRO.

- .1. El niño tiene derecho de disfrutar del más alto nivel de salud.**
- .2. Se toman las medidas para:**
 - .2.1. Reducir la mortalidad infantil.**
 - .2.2. Asegurar el servicio médico.**
 - .2.3. Combatir enfermedades y mala nutrición.**
 - .2.4. Asegurar la atención prenatal y posnatal a las mamás.**
 - .2.5. Asegurar que todos conozcan de primeros auxilios, nutrición, prevención de accidentes y ventajas de la leche materna.**
 - .2.6. Orientar a los padres sobre planificación.**
- .3. Se prohíben todas las prácticas que sean perjudiciales para la salud de los niños.**
- .4. Cooperación internacional para hacer cumplir éste artículo.**

VEINTICINCO.

Los niños internados tienen derecho a ser examinados periódicamente.

VEINTISEIS.

- .1. Todos los niños pueden beneficiarse del seguro social.**
- .2. Las prestaciones se concederán teniendo en cuenta la situación del niño.**

Derechos de el Niño & la Niña

VEINTISIETE.

- .1. Los niños deben contar con un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, mental, moral y social.**
- .2. Los padres son los responsables de darle éste nivel de vida.**
- .3. Los países ayudarán a los padres con programas de apoyo. En especial a la nutrición, vestuario y vivienda.**
- .4. Los papás aseguran el pago de la pensión alimenticia.**

VEINTIOCHO.

- .1. Todos los niños tienen derecho a la educación.**
 - .1.1. Primaria obligatoria y gratuita para todos.**
 - .1.2. Impulsar la enseñanza secundaria.**
 - .1.3. Que todos puedan ir a la universidad.**
 - .1.4. Disponer de información y orientación.**
 - .1.5. Fomentar la asistencia a clase y evitar el abandono escolar.**
- .2. La disciplina se imparte respetando la dignidad del niño.**
- .3. Eliminar la ignorancia y analfabetismo.**

VEINTINUEVE.

Objetivos de la educación:

- .1. Desarrollar la personalidad, aptitudes, la capacidad física y mental.**
- .2. Inculcarle respeto a los derechos humanos y a la libertad.**
- .3. Inculcarle respeto a sus padres.**
- .4. Prepararlo para asumir una vida responsable en una sociedad libre.**
- .5. Inculcarle respeto al medio ambiente.**

Derechos de el Niño & la Niña

TREINTA.

El niño tiene su propia vida cultural , su propio idioma y puede practicar su propia religión .

TREINTA Y UNO.

- .1. El niño tiene derecho al descanso , juego y recreación . Además de poder participar en la vida cultural y las artes .**
- .2. Se promueve el derecho del niño a participar en la cultura y el arte .**

TREINTA Y DOS.

- .1. El niño está protegido de la explotación económica y del desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso , entorpecer su educación , ser nocivo para su salud , o desarrollo físico , mental , espiritual , moral o social .**
- .2. Los países garantizan la aplicación de la ley . En particular :**
 - .2.1. Se fija una edad mínima para trabajar .**
 - .2.2. Se reglamenta el horario y las condiciones de trabajo .**
 - .2.3. Se asegura la aplicación de estas leyes .**

TREINTA Y TRES.

Se protege a los niños del uso de estupefacientes , así como utilizarlos en producción y narcotráfico .

TREINTA Y CUATRO.

- .1. Se protege al niño contra cualquier forma de explotación o abuso sexual.**
 - .1.1. Se impide que alguien convenza a un niño a dedicarse en cualquier actividad sexual.**
 - .1.2. Se impide la explotación del niño en la producción.**
 - .1.3. Se impide la explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.**

Derechos de el Niño & la Niña

TREINTA Y CINCO.

Se impide el secuestro o venta de niños, para cualquier fin y en cualquier forma.

TREINTA Y SEIS.

Se protege al niño contra todas las formas de explotación que perjudiquen su bienestar.

TREINTA Y SIETE.

- .1. Ningún niño puede ser maltratado. Ni se le impondrá la pena capital o prisión perpetua.**
- .2. Ningún niño puede ser privado de su libertad y en caso de ser detenido lo será por el tiempo más breve.**
- .3. El niño que por disposición de la ley llegue a ser privado de su libertad será tratado con respeto y dignidad.**
- .4. El niño tendrá acceso inmediato a la ayuda legal y al contacto con su familia.**

TREINTA Y OCHO.

- .1. En caso de guerra se respetarán las normas del derecho humanitario internacional.**
- .2. Los niños que no hayan cumplido los 15 años no pueden participar en ninguna guerra.**
- .3. No pueden ser reclutados en el ejército los niños que no hayan cumplido los 15 años. Cuando se reclutan a los de 16, 17 y 18 años irán después de que hayan ido primero los adultos.**
- .4. Se asegura la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.**

Derechos de el Niño & la Niña

TREINTA Y NUEVE.

Reintegrar a la sociedad a todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso, maltrato o víctima de conflictos armados. Esa recuperación se llevará a cabo en un ambiente que fomente su salud, el respeto de sí mismo y fomente su dignidad.

CUARENTA.

.1. El niño es tratado con dignidad y valor.

.2. Se garantiza en particular:

.2.1. Que no se declare culpable por actos que no estaban prohibidos cuando se cometieron.

.2.2. A todos los niños se les garantiza:

.2.2.I. Que son inocentes hasta que no se demuestre su culpabilidad.

.2.2.II. Que será informado sin demora y directamente por sus padres de los cargos que pesan sobre él y que tendrá ayuda legal en su defensa.

.2.2.III. Que la causa será anulada por un juez justo y en presencia del abogado del niño.

.2.2.IV. El niño no será obligado a hablar o declararse culpable. El niño puede pedir que sean interrogados testigos o interrogarlos él mismo.

.2.2.V. Si se llega a considerar que ha infringido la ley, puede ser llevado con una autoridad justa.

.2.2.VI. El niño cuenta con la ayuda gratuita de un traductor que hable su idioma.

.2.2.VII. Se respeta plenamente la vida privada del niño.

.3. .3.1. Se establece una edad mínima, antes de la cual los niños no tienen edad para cometer delitos.

.3.2. Se tratará a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales.

.4. Estos niños deben ser tratados apropiadamente: Ser tratados con orientación, asesoría, libertad vigilada, colocación en hogares de guarda, programas de enseñanza e internación en instituciones.



Derechos de el Niño & la Niña

CUARENTA Y UNO.

Nada de lo dispuesto en la presente convención afectará a la realización de los derechos del niño.

SEGUNDA PARTE

CUARENTA Y DOS.

Los países se comprometen en dar a conocer los derechos del niño.

CUARENTA Y TRES.

Se establece un Comité de los derechos del niño integrado por 10 expertos con una duración de 4 años.

CUARENTA Y CUATRO.

Los países se comprometen en presentar informes al Comité sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de los derechos del niño.

CUARENTA Y CINCO.

El Comité podrá invitar a los organismos especializados para que proporcionen asesoramiento.

CUARENTA Y SEIS.

La presente convención estará abierta a la firma de todos los países.

Derechos de el Niño & la Niña

CUARENTA Y SIETE.

La convención está sujeta a cambios.

CUARENTA Y OCHO.

La convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier país.

CUARENTA Y NUEVE.

La convención entra en vigor en 1990.

CINCUENTA.

Todo país podrá convocar a conferencia.

CINCUENTA Y UNO.

El secretario de la ONU recibirá y comunicará el texto.

CINCUENTA Y DOS.

Todo país puede denunciar la presente convención.

CINCUENTA Y TRES.

Se designa como depositario al secretario de la ONU.

CINCUENTA Y CUATRO.

El original fue escrito en ruso, árabe, mandarín, francés, inglés y español.



Pinwy

© Sergio Casas Rivera 2024

Derechos Reservados • All Rights Reserved



TERMINOS LEGALES

DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Editado y publicado por Sergio Casas Rivera. [Personaje] Pinwy : Reserva de Derechos al Uso Exclusivo otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Número 04-1991-000000000078-301 . [Historieta] Pinwy : Reserva de Derechos al Uso Exclusivo otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Número 03-2021-021213265000-01 . [Dibujo] Pinwy : Reserva de Derechos al Uso Exclusivo otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Número 287 / 91 . Registro otorgado por United States Copyright Office VAU000239418 / 1992-07-14 . [Programa de Cómputo] Pinwy WEB : Reserva de Derechos al Uso Exclusivo otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Número 03-2019-092313103800-01 . RFC: CARS 671111 7H6 .

Todo lo contenido en ésta obra , tanto el texto, como los personajes, nombres, logos, iconos, imágenes, dibujos, caricaturas e historietas, las gráficas, audio clips, definiciones, cuentos, diseño gráfico, software, código fuente y toda indicia relacionada, son autoria y son propiedad de Sergio Casas Rivera y se encuentran protegidos sus derechos por la ley de Fomento y protección de la propiedad industrial, ley de invenciones y marcas, ley federal del derecho de autor, the United States Copyright Office y por los tratados Internacionales. La compilación de todo lo contenido en dichas páginas son propiedad exclusiva de Sergio Casas Rivera, y se encuentra protegido por las leyes Mexicanas, Norteamericanas (U.S.A.) y por el derecho Internacional. El contenido y el software solo pueden ser usados como un recurso de compra, consulta y entretenimiento personal. Cualquier otro uso, incluyendo la reproducción, modificación, distribución, transmisión, republicación, exhibición o ejecución del contenido de esta página se encuentra estrictamente prohibido. La reproducción total o bien parcial de esta obra requiere autorización previa -por escrito- de Sergio casas Rivera, el autor.

PATENTES Y MARCAS

Las marcas de SCR®, Pinwy® y sus logotipos se encuentran legalmente registrados. Estos no pueden ser usados en conexión con otros productos o servicios en virtud de que los derechos y su uso son exclusivos de Sergio Casas Rivera. Patentes en Trámite.

COLABORADORES Y PATROCINADORES

En el caso de Colaboradores y Patrocinadores se analizará cada caso de manera individual con sus titulares y se harán las anotaciones de © , ® y Patente correspondientes.



Principios , Valores y Derechos de el Niño & la Niña

עקרונות , ערכים וזכויות של הילד והילדה

Pinwy Principios , Valores y Derechos de el Niño & la Niña
Tomo 1
1a. Edición , OCTUBRE 2024
Precio por ejemplar México \$ 20.00 MXN
Precio por ejemplar U.S.A. \$ 1.00 USD



© Sergio Casas Rivera 2024
Todos los Derechos Reservados • All Rights Reserved

Autor: Sergio Casas Rivera . A juicio de la Agencia Nacional de ISBN los libros para iluminar no son meritorios de ISBN ni de ISSN .
Prohibida la reproducción total o parcial de ésta obra sin autorización previa -por escrito- de Sergio Casas Rivera . Hecho en México por
SCR® . SCR: Eugenia 1457-401 , Col. Narvarte 03600 , CDMX , México. Precio por ejemplar: \$ 20.00 MXN o bien \$ 1.00 USD . Licencia para 10
Personas Físicas.

MADE IN MEXICO

